

**ADENDA 1**

**CONVOCATORIA No. 575**

**OBJETO:** “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de una firma corredora de seguros para la intermediación, asesoría y administración del programa de seguros de la Fiduciaria y los Fideicomisos que ella administre”.

**FIDUCOLDEX**, conforme lo establecido en el numeral 1.7., de los Términos de Referencia, se permite Adendar en lo siguiente, todas las modificaciones se escriben en *letra cursiva, subrayado y en color rojo*.

**PRIMERO:** Se modifica el numeral **3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** de los Términos de Referencia, ajustando la redacción de la experiencia del gerente de cuenta. El numeral 3.2.1 en adelante quedará así:

**“3.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:**

**TALENTO HUMANO**

El proponente dispondrá específicamente el personal propio necesario para el cumplimiento adecuado de sus funciones, el cual estará compuesto como mínimo por:

<b>CARGO</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>TIEMPO DE DEDICACIÓN COMPARTIDA</b>
Gerente de la cuenta y/o similar.	Título profesional en ciencias administrativas, economía, derecho e ingenierías, con nivel de posgrado en seguros y/o seguridad social.	<i>Veinte (20) años de experiencia adquirida en compañías de seguros y/o intermediación de seguros, asesorando y/o atendiendo clientes.</i>	Mínimo cuatro (4) horas semanales de disponibilidad.
Director de la cuenta y/o similar.	Título profesional en ciencias administrativas, economía, derecho e ingenierías.	Seis (6) años de experiencia adquirida en compañías de seguros y/o intermediación de seguros, asesorando y/o atendiendo clientes.	Mínimo veinte (20) horas semanales de disponibilidad.

El proponente acreditará lo anterior con certificaciones laborales de la experiencia exigida y copia de los diplomas y actas de grado de los títulos requeridos”.

**SEGUNDO:** Se modifica el numeral **5.1.1 EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE CLIENTES** de los Términos de Referencia, eliminando el *valor del contrato* en el certificado solicitado. El numeral 5.1.1 en adelante quedará así:

**5.1.1. EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE CLIENTES**

Se asignará el puntaje al proponente que presente máximo tres (3) certificaciones sobre contratos ejecutados o en ejecución, las cuales al sumarlas acrediten que se les han facturado como mínimo PRIMAS en una vigencia contada a partir del 1 de enero de 2013 a la fecha de entrega de las ofertas, de al menos DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000), y que cada una de dichas certificaciones contengan al menos cuatro (4) ramos iguales a los que conforman el programa de seguros del FIDUCOLDEX.

La experiencia en el manejo de clientes se evaluará otorgando un máximo puntaje de **treinta (30) puntos**, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>PRIMA TOTALES</b>	<b>PUNTAJE</b>
De 2.000.000.000 hasta 4.000.000.000	8
De 4.000.000.001 hasta 6.000.000.000	20
Superior a 6.000.000.001	30

Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la persona o entidad contratante
- Objeto del contrato
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes-año)
- Vigencia ejecutada a la fecha (en caso de presentar contrato en ejecución)
- Datos del contrato: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.

La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente, suscrita por el supervisor, interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta.

**TERCERO:** Se modifica el numeral **5.1.2 EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN DE RECLAMOS / SINIESTROS** de los Términos de Referencia ajustando su redacción. El numeral 5.1.2 en adelante quedará así:

#### **“5.1.2. EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN DE RECLAMOS / SINIESTROS**

Se asignará el puntaje al proponente que presente cuatro (4) certificaciones sobre contratos ejecutados o en ejecución, expedidas por clientes a quienes haya atendido siniestros que se encuentren indemnizados, cuya fecha de ocurrencia se encuentre dentro de los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre de presentación de la presente oferta.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contener la siguiente información:

- a. Póliza o Ramo que afecta el Siniestro
- b. Fecha de ocurrencia del siniestro.
- c. Fecha del pago o indemnización del siniestro.
- d. Valor de la indemnización.
- e. En el evento de contratos suscritos por unión temporal o consorcio, de las certificaciones requeridas, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o la unión temporal; en tal evento, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.

La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente, suscrita por el supervisor, interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta.

La experiencia en la atención de siniestros se evaluará otorgando un máximo puntaje de **cuarenta y cinco (45) puntos**, de acuerdo con lo siguiente:

1. Presentar una (1) certificación del ramo Todo Riesgo Daño Material (puntaje máximo **20 puntos**), que deberá contener la siguiente información:

- a. Siniestro haya sido tramitado para el ramo TRDM.
- b. Expedida por cliente del sector público o privado.
- c. Indicar el nombre de la Compañías Aseguradora.

Se evaluará conforme a la siguiente tabla:

VALOR INDEMNIZADO	PUNTAJE
De \$ 1 a \$ 2.000.000.000	3
De \$ 2.000.000.001 a \$ 3.000.000.000	8
De \$ 3.000.000.001 a \$ 4.999.999.999	10
Igual o mayor a \$ 5.000.000.000	20

2. Presentar una (1) certificación del ramo Vida Grupo (puntaje máximo **10 puntos**), que deberá contener la siguiente información:
  - a. Siniestro haya sido tramitado para el ramo Vida Grupo.
  - b. Expedida por cliente del sector público o privado.
  - c. Indicar si el siniestro fue efectivamente pagado.

Se evaluará conforme a la siguiente tabla:

VALOR INDEMNIZADO	PUNTAJE
De \$ 1 a \$ 150.000.000	2
De \$ 150.000.001 a \$ 290.000.000	4
De \$ 290.000.000 a \$ 600.000.000	6
Igual o mayor a \$ 600.000.001	10

3. Presentar una (1) certificación del ramo Automóviles (puntaje máximo **10 puntos**), que deberá contener la siguiente información:
  - a. Que el siniestro haya sido tramitado para el ramo de automóviles.
  - b. Expedida por cliente del sector público o privado.
  - c. Indicar si el siniestro fue efectivamente pagado.

Se evaluará conforme a la siguiente tabla:

VALOR INDEMNIZADO	PUNTAJE
De \$ 1 a \$ 40.000.000	1
De \$ 40.000.001 a \$ 70.000.000	2
De \$ 70.000.001 a \$ 100.000.000	3
Igual o mayor a \$ 150.000.001	10

4. Presentar una (1) certificación del de responsabilidad civil extracontractual (puntaje máximo **5 puntos**), que deberá contener la siguiente información:
  - a. Siniestro haya sido tramitado para el ramo RCE.
  - b. Expedida por cliente del sector público o privado.
  - c. Fecha ocurrencia del siniestro no debe ser superior a **ocho (8) años**.
  - d. Indicar si el siniestro fue efectivamente pagado.

Se evaluará conforme a la siguiente tabla:

VALOR INDEMNIZADO	PUNTAJE
De \$ 1 a <u>\$ 800.000.000</u>	1
De <u>\$ 800.000.001</u> a <u>\$ 1.200.000.000</u>	2
De <u>\$ 1.200.000.001</u> a <u>\$ 2.000.000.000</u>	3
Igual o mayor a <u>\$ 2.000.000.001</u>	5"

La presente se publica el **30 de agosto de 2019** en la página web [www.fiducoldex.com](http://www.fiducoldex.com) , en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

**FIDUCOLDEX**